



Asamblea General

Distr. general
8 de abril de 2008

Original: español

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 113 d) del programa

**Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios
y otras elecciones: elección de quince miembros del
Consejo de Derechos Humanos**

**Carta de fecha 26 de marzo de 2008 dirigida al Presidente
de la Asamblea General por el Representante Permanente
de España ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de comunicarle que el Gobierno de España ha presentado su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2008-2011, en las elecciones que tendrán lugar el próximo 16 de mayo, en el curso del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

Adjunto a la presente carta copia del documento de promesas y compromisos voluntarios del Gobierno de España, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General (véase el anexo), con el ruego de que sea distribuido a los Estados Miembros.

(Firmado) Juan Antonio **Yáñez-Barnuevo**



**Anexo de la carta de fecha 26 de marzo de 2008 dirigida
al Presidente de la Asamblea General por el Representante
Permanente de España ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

**Promesas y compromisos voluntarios de España para
el Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con
la resolución 60/251 de la Asamblea General**

I. Contribución internacional

**1. Instrumentos internacionales de derechos humanos en los que España es
Estado parte e indicaciones de futuras ratificaciones o retirada de reservas**

España es parte en la práctica totalidad de los instrumentos de derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas, así como de la mayor parte de instrumentos similares del sistema de Naciones Unidas (en particular, de la Organización Internacional del Trabajo, y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

En 2005, España ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En diciembre de 2007, España fue el primer país del Grupo de Europa Occidental y Otros que ratificó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo, en cuyas negociaciones participó de manera muy activa.

España ha firmado en 2007 la Convención para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y ha iniciado su proceso de ratificación.

España también desempeñó un papel activo en las negociaciones que culminaron en la adopción en 2007 por la Asamblea General de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

2. Cooperación con los procedimientos especiales

España ha extendido una invitación permanente a todos los Procedimientos Especiales establecidos por el Consejo de Derechos Humanos. En los últimos años, España ha recibido la visita de los siguientes Procedimientos Especiales:

- Relator Especial sobre tortura y otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, 2003.
- Relator Especial sobre los derechos humanos de los trabajadores migratorios, 2003.
- Relator Especial sobre el derecho a una vivienda digna y adecuada, 2006.
- En mayo de 2008, España recibirá la visita del Relator Especial para la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha antiterrorista.

España da puntual respuesta a las comunicaciones remitidas por los Relatores Especiales y da seguimiento a las recomendaciones emitidas tras sus visitas.

3. Cooperación con los órganos de los tratados

España presentó en febrero de 2008 su quinto informe periódico nacional al Comité contra la Tortura. A lo largo del primer semestre de 2008, España presentará sus informes periódicos al Comité de los Derechos del Niño y al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

En 2009, España presentará su informe periódico al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

4. Contribución a iniciativas internacionales para la promoción y protección de los derechos humanos a través de la provisión de recursos humanos, técnicos y financieros.

España apoya todas las iniciativas internacionales para la protección y promoción de los derechos humanos, en concreto, y entre otras:

- España constituyó en diciembre de 2006 un Fondo Fiduciario para la consecución de los objetivos del Milenio, en estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que lo administra, por valor de 528 millones de euros. España ha incorporado así a la consecución de dichos objetivos un enfoque que valoriza los derechos económicos, sociales y culturales.
- España es el primer contribuyente a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).
- En un esfuerzo especial para combatir la discriminación por razón de género, España se ha convertido en el segundo mayor contribuyente al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).
- España ha impulsado y apoya plenamente la iniciativa para la Alianza de Civilizaciones, endosada por el Secretario General de las Naciones Unidas, como foro para el mejor entendimiento y diálogo entre culturas y religiones, al que no es ajeno un enfoque de promoción y protección de los derechos humanos.
- El Gobierno español aprobó en octubre de 2007 un Plan Nacional de Acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad.
- España apoya plenamente la negociación de un futuro instrumento para el establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales.

5. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y apoyo a sus actividades

España sextuplicó su contribución voluntaria a la OACNUDH entre 2004 y 2007, convirtiéndose de este modo en uno de los cinco primeros contribuyentes a las actividades de la Oficina.

Más de la mitad de la contribución es de libre disposición y el resto está destinada a actividades sobre el terreno (en Colombia, Guatemala, Bolivia, Haití, Irak, Afganistán y la República Democrática del Congo, entre otros); fondos temáticos (protección de víctimas de la tortura, poblaciones indígenas, lucha contra

formas contemporáneas de esclavitud y fondo especial del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura); y otras áreas (procedimientos especiales, violencia de género, personas con discapacidad). En 2008, España ha realizado una contribución especial para la conmemoración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

6. Compromiso para un apoyo pleno y constructivo a las deliberaciones del Consejo de Derechos Humanos, sus órganos subsidiarios y mecanismos, incluyendo los procedimientos especiales

Aunque España aún no ha sido miembro del Consejo de Derechos Humanos, ha contribuido activamente para su consolidación como el principal foro de derechos humanos en el ámbito universal. Como miembro del Consejo, España trabajará por que sus deliberaciones estén guiadas por un espíritu constructivo y de cooperación.

España ha presentado, junto a Alemania, una iniciativa encaminada al reconocimiento del derecho al agua potable y al saneamiento como un derecho humano. Todos los textos presentados hasta ahora han sido adoptados por consenso y con un alto número de copatrocinadores.

España patrocina la rehabilitación de la Sala XX del *Palais des Nations* de Ginebra, que será el lugar oficial de reuniones del Consejo de Derechos Humanos.

España apoya plenamente la adopción de un Protocolo Facultativo al Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y desempeña un papel constructivo en las negociaciones en el seno del correspondiente Grupo de Trabajo.

7. Compromisos para un apoyo constructivo y abierto a un mecanismo de revisión periódica universal fuerte que incluya informes sobre las medidas adoptadas para el seguimiento de sus recomendaciones.

España presentará su primer informe al mecanismo de revisión periódica universal del Consejo de Derechos Humanos en 2010. La intención del Gobierno español es desarrollar un proceso inclusivo y transparente para la elaboración del informe, en colaboración con la oficina del Defensor del Pueblo, institución nacional de derechos humanos de España, así como de las organizaciones no gubernamentales activas en este campo.

II. Contribución nacional

1. Descripción de la política nacional de derechos humanos, incluyendo información sobre su planificación, el ejercicio/la práctica de las instituciones nacionales de derechos humanos, las garantías de las medidas efectivas para reparar los abusos de derechos humanos, etc.

La Constitución Española de 1978 enumera y garantiza los derechos de los ciudadanos y de todas las personas y establece un sistema judicial independiente encargado de protegerlos de cualquier forma de violación o abuso. Además, la Constitución crea una institución de derechos humanos independiente, el Defensor del Pueblo, cuya labor, en colaboración con los comisionados regionales, consiste en proteger los derechos de las personas y supervisar las actuaciones del Gobierno.

El Defensor del Pueblo es nombrado por el Parlamento, actúa de modo independiente y no recibe instrucciones de ninguna autoridad, como disponen los llamados “Principios de París” para instituciones nacionales de derechos humanos.

El Gobierno español ha redactado un primer borrador del Plan Nacional de Derechos Humanos, que presenta de modo sistemático todas las actuaciones gubernamentales y políticas públicas encaminadas a la protección y promoción de los derechos humanos, tanto a nivel interno como en el marco de la política exterior. El borrador del Plan está en fase de consultas con el Defensor del Pueblo, así como con organizaciones de la sociedad civil, y su adopción está prevista a lo largo de 2008, coincidiendo con el 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Por otra parte, España es miembro del Consejo de Europa y ha ratificado la Convención Europea de Derechos Humanos y la mayor parte de sus Protocolos Adicionales, de forma que los derechos de las personas se encuentran protegidos de modo efectivo por mecanismos de supervisión regional, en concreto por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

2. Identificación de los principales desafíos en derechos humanos, así como las medidas necesarias para hacerles frente

El Gobierno español, consciente de los desafíos que presenta la protección de los derechos humanos, ha desarrollado un conjunto de políticas públicas y ha impulsado una nueva legislación, cuyo fin es remover cualquier obstáculo a la igualdad plena y real de todos los ciudadanos.

En ese contexto se enmarcan, entre otras, las siguientes leyes:

- Ley de Igualdad de Género, cuyo objetivo es eliminar todos los obstáculos que impiden la igualdad real entre hombres y mujeres.
- Ley Orgánica sobre Medidas Integrales para la Protección contra la Violencia de Género, con el fin de proteger a las víctimas y ofrecerles el apoyo necesario.
- Ley de Autonomía Personal, que tiene por objetivo proporcionar igualdad de oportunidades a aquéllos que no pueden valerse por sí mismos, así como a sus familias.
- La Ley de Identidad de Género, que elimina toda discriminación basada en la orientación sexual.

Además, se ha introducido en las escuelas una asignatura obligatoria sobre educación para la ciudadanía y los derechos humanos.

Con el fin de hacer frente a los desafíos que presenta una sociedad española crecientemente diversificada, se han establecido nuevas instituciones, entre las que destacan:

- El Observatorio Español contra el Racismo y la Xenofobia, creado en aplicación de las recomendaciones de la Declaración y el Plan de Acción de Durban, cuyo objetivo es prevenir los actos de carácter racista.
- El Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato, que tiene por fin promover la igualdad entre nacionales e inmigrantes.

- La Fundación Pluralismo y Convivencia, para promover el diálogo interreligioso y el entendimiento mutuo.
- El Consejo Estatal del Pueblo Gitano, que reconoce la situación especial de un pueblo establecido en España desde hace siglos, pero que aún se enfrenta a problemas de integración.

Finalmente, 2008 verá el establecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en España, en aplicación de las obligaciones contraídas al ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Igualmente se prevé la aprobación y puesta en aplicación de un Plan Nacional contra el tráfico de personas.

3. Modos de contribución de la sociedad civil, incluyendo la formulación y ejecución de la política nacional de derechos humanos y sus programas

Las organizaciones de la sociedad civil son consultadas regularmente por el Gobierno a la hora de formular políticas públicas de promoción de los derechos humanos. Dos ejemplos recientes de este proceso de consultas son:

- El Plan Nacional de Derechos Humanos. Una vez preparado el primer borrador por el Gobierno, ha sido compartido con las organizaciones de la sociedad civil. La elaboración definitiva del Plan, que será adoptado en 2008, se hará de modo transparente e inclusivo.
- La designación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura se está llevando a cabo mediante un proceso de consultas y coordinación con la institución nacional de derechos humanos, así como con las organizaciones de la sociedad civil.

Por otra parte, las organizaciones de la sociedad civil han participado en la elaboración de varios de los informes presentados ante los comités de los tratados de derechos humanos. Las organizaciones no gubernamentales tienen acceso a diversas fuentes de financiación pública.

4. Compromiso para defender el más alto nivel en la promoción y protección de los derechos humanos.

España observará plenamente las obligaciones derivadas de todos los instrumentos internacionales en los que es parte y continuará manteniendo los más altos estándares de promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas que se encuentren bajo su jurisdicción y colaborará con otros países y organizaciones internacionales en la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo.